



EXP. Nº CSE/9900/1100892877/19/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-".

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don José Alejandro Blázquez Román
Asesor Facultativo del Servicio
Murciano de Salud.

VOCALES:

Doña María Jesús Martínez Martínez,
Asesora Jurídica del Servicio
Murciano de Salud.

Don José Mompeán Martínez,
Representante de la Intervención
Delegada.

SECRETARIO:

Doña Pilar Monllor Domínguez,
Técnico Responsable del Servicio de
Obras y Contratación del Servicio
Murciano de Salud.

En Murcia, a 1 de octubre de 2019, siendo las 9:50 horas, en la Sala de Juntas de la planta sexta del edificio Habitamia I, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos contenida en el sobre A, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio





Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se ha presentado la siguiente empresa:

Empresa licitadora

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU
--

A continuación se procede a la apertura y examen de la documentación requerida en el Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previo-DEUC" del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando que la oferta recibida, anteriormente relacionada, ha tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido y presenta la documentación administrativa exigida.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

